

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

JUEVES

23 de Julio de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 542.

## Seccion editorial.

A lo expuesto por *La Epoca* respecto de las causas que motivan el aumento en los impuestos, *La Mañana*, opone las siguientes consideraciones:

«*La Epoca* dice que las necesidades de la Hacienda obligan á extremar la tributacion; però que una vez normalizada la situacion del Tesoro, habrá que pensar en favorecer por todos los medios el movimiento del tráfico y de la industria.

Las anteriores consideraciones obedecen á justificar el impuesto de viajeros y mercancías, según el cual los primeros pagan un 25 por 100 de recargo en los billetes de los ferro-carriles, y las segundas 3.

Nosotros creemos, en contraposicion á *La Epoca*, que todo impuesto exagerado, que no está en armonía con los productos, da resultados contrarios á los que se prometen los que tales tributos establecen.

Seguramente que un recargo en las cuotas de la riqueza inmueble en las tarifas del impuesto industrial aumenta la cantidad consignada en el presupuesto de ingresos; pero estos cálculos resultan fallidos, porque la ruina es la consecuencia de contribuciones exageradas, y con ruinas no se llevan recursos al Tesoro.

Es menester combatir sin trégua ese funesto sistema de elevar los ingresos, aumentando los gravámenes que pesan sobre la riqueza conocida, y cuyo sistema da por resultado esos millares de fincas adjudicadas á la Hacienda en pago de débitos por contribuciones, esos repetidos conflictos, ocurridos en muchas localidades, esos créditos considerables á favor del Tesoro que no pueden hacerse efectivos, todo lo cual constituye un estado poco lisonjero, y hace cada día más difícil la solucion de la crisis.

Si la cuestion de Hacienda se ha de dominar y resolver, no ha de ser ciertamente con una tributacion exagerada, pues de ella resultan partidas fallidas, menoscabo para la riqueza y créditos incobrables, haciendo que resulten inexactos los cálculos en los productos de las contribuciones y rentas públicas.

El impuesto de viajeros y mercancías producirá 40 millones de reales, pero en cambio ¿cuánto no se resentirá la industria, el comercio y la agricultura por no poder dar fácil salida á sus productos, por el menor tráfico y por los mayores gastos? y esto que es indudable perjudica á otros impuestos y á otras contribuciones.

El descuento de los empleados cierto es que constituye un ingreso seguro, pero en cambio descienden las rentas eventuales y hasta el impuesto industrial y de comercio, esto lo ha enseñado la experiencia de una manera que no admite duda.

Citamos estos ejemplos en demostracion de que el estudio de la Hacienda lo constituye algo más que impuestos nuevos, tributos exagerados y recargos en las cuotas de la riqueza conocidas; estamos seguros que así lo comprenderá *La Epoca* y por ello esperamos de su competencia el que contribuya á que desaparezca ese sistema. De buscar ingresos y se siga otro camino que el recorrido hasta aquí y cuyo término se está viendo que no es más que ruinas y desastres.

Conveniente sería á nuestro juicio, que el citado colega, aunque amenguase en algo su ministerialismo, expusiese las causas á que obedece el que la situacion del Tesoro no esté normalizada, y que sería un medio muy eficaz para que el deseo de todos se realizase, el favorecer el movimiento del tráfico y de la industria, lo cual no sucederá ciertamente con impuestos exagerados y extremando la tributacion,

Nada hay que estorbe para reformar los impuestos, mejorar la administracion, y por lo tanto esperamos que según indicó *La Epoca* se prestará atento estudio á lo que hace tiempo debiera haberse realizado, á lo que tanto importa al país y á lo cual se ha dedicado muy escasa atencion, pues solo preocupa al Gobierno esa política especial que guía todos sus actos, por lo cual entiende se asegura en el poder, mientras la crisis económica y financiera adquiere cada día mayores y más graves proporciones.»

Leemos en un periódico:

«El tribunal de policía correccional de Saint-Quentin ha condenado al abad Carrion, antiguo párroco de Escaufourt, á dos años de prision y 16 francos de multa por ultrajes públicos al pudor.»

Hé aquí un hecho que seguramente reprobará todo hombre honrado.

Nos causa pena profunda leer á veces noticias de este género que vienen á poner de relieve la perversion de algunos hombres que, olvidando el sagrado cumplimiento de sus deberes, se lanzan por ignorancia ó por el desbordamiento de sus pasiones en brazos de la inmoralidad.

El tribunal de Saint-Quentin ha tenido necesidad de condenar un delito que á los ojos del mundo y de la sociedad es altamente censurable por la persona que lo ha cometido que no ha vacilado en arrastrar su sagrada investidura por el inmundo lodazal del vicio.

Estos hombres que por la posicion que ocupan debieran cumplir con las sublimes máximas del Evangelio, llevan el desprestigio al seno de la Iglesia y la prensa ultramontana debiera publicar sus nombres para que fuesen juzgados en el santuario de las conciencias rectas y puras.

¿Condenarán este hecho ante la opinion pública por la conveniencia de los intereses que defienden, *La Fé* y *El Siglo Futuro*?

¿Lo condenará nuestro colega local *El Clamor de Galicia*?

Refiriéndose nuestro estimado colega la *Gaceta Universal* á la falta de iniciativa individual que existe en España para emprender cualquier mejora ó reforma, lo cual origina la postracion en que nos hallamos, dice lo siguiente:

«Aquí estamos, empero, acostumbrados á esperar remedio á todos los males, no de la iniciativa individual, del esfuerzo propio, sino de la intervencion oficial, del auxilio administrativo.

Nuestras líneas férreas, que nominalmente se han construido por empresas particulares, han sido, no obstante, costeadas por la nacion, que ha otorgado subvenciones, ha dispensado derechos y ha tolerado quizá otros dispendios. Si ocurre una inundacion el Estado ha de prestar el primer socorro; si la filoxera invade nuestras vides, el Gobierno ha de preservar las no atacadas, excediéndose en gastos y precauciones al interés directo del propietario; si ha de hacerse una publicacion de cierta índole, el ministerio de Fomento ha de costearla; si ha de salir de la miseria la viuda ó la huérfana de un literato eminente ó un estadista de nota, que no

legó á aquellas más que un nombre sin tacha, las Cortes han de votar una pension; el individuo, obrando por sí, girando libremente en su esfera desahogada y amplia, no logra sino engendrar el memorial, verdadero producto español que brota por generacion espontánea allí donde alienta una necesidad ó nace siquiera un pretexto que la finja.

En gran parte, puede afirmarse que no es otro el origen de nuestro abatimiento: el país no es el Estado, á la vez industrial y comerciante, agricultor y literato, brazo y cabeza, organismo y accion: el país es suma, pero el individuo ha de agrupar sumandos.»

Sobra razon al colega, y abrigamos como él la creencia de que mientras el país no salga del estado de indolencia en que yace sumido, no alcanzará el bienestar que anhela.

En varios periódicos de Madrid hemos visto publicado el siguiente aviso dirigido á los empleados y operarios de la construccion de los ferro-carriles del Noroeste:

«Habiéndose publicado en la *Gaceta* del día 18 del corriente un decreto autorizando al Consejo de incaucion y administracion de los ferro-carriles del Noroeste para que se haga cargo de las obras en construccion, se invita á los empleados y operarios que tienen créditos contra dichas obras por trabajo personal, á que concurren á una reunion que tendrá lugar en esta corte el día 28 del presente en la calle del Meson de Paredes, número 19, tercero, á las tres de la tarde, para ponerse de acuerdo y resolver lo más conveniente á sus intereses. Los que no puedan concurrir y deseen ser representados, se servirán enviar autorizacion á persona de su confianza.

Madrid 16 de Julio de 1878.—Eugenio Laban.—Ramon Dolagaray.—Roberto Luccini.—P. A. L. Cacho.»

Digno de imitacion es el rigorismo de la ley y de los tribunales en Francia, según se observa por el siguiente suelto que copiamos de un colega:

«El tribunal correccional de París ha condenado á un banquero belga á 25.000 francos de multa y quince días de prision por delito de usura, reservando al perjudicado su accion civil contra el usurero.

Este, que inmediatamente despues de pronunciada la sentencia fué reducido á prision, quiso invocar su cualidad de extranjero para evitar el sábio rigor de la ley francesa; pero el tribunal declaró, como no podía ménos de hacerlo, que habiendo cometido el delito en Francia, el banquero belga debía ser castigado con arreglo á las leyes francesas.»

¡Oh! dichoso país, que tienes más suerte que nosotros! Si hubiera una ley que nos quitara esta plaga de usureros que han arruinado á España y la están arruinando, mil veces bendita sería para todo el mundo.

Desde luego podría echarse mano á estos banqueros parisienses que han arruido el Tesoro con sus usuras.

El día 20 de Agosto próximo se hará la convocatoria electoral para diputados provinciales, verificándose la eleccion el

15 de Setiembre. Los colegios y secciones serán los mismos que sirvieron para las últimas elecciones provinciales y municipales, siendo electores los que lo fueron en aquella época, á excepción de las eliminaciones y adiciones que se hayan hecho en el presente año, conforme á los artículos 22 al 30 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870, sin más limitaciones que las de la ley de 16 de Diciembre de 1876.

No dejan de ser curiosos los siguientes datos que publica *La Correspondencia de Barcelona*:

«Segun la última alocucion del general Jovellar, dirigida á los habitantes de la isla de Cuba, aquella guerra costó la vida á DOSCIENTOS MIL HOMBRES, y al país la friolera de ¡¡SETECIENTOS MILLONES DE DUROS!!

No podemos decir á nuestros lectores los miles de litros de sangre que contenian los cuerpos de esos 200.000 hombres, ni los millones de lágrimas que su deplorable fin causó; pero si les diremos que 760 millones de duros representan 17.500 toneladas de plata, ó sean 1750 wagones cargados de ese metal.»

Ahí se ven los grandes sacrificios que ha tenido que hacer la patria para acabar en aquella preciosa Antilla con la inicua guerra ocasionada por los desaciertos de algunos partidos políticos.

Cuatro son los reales decretos sobre la isla de Cuba publicados en la *Gaceta*: por el primero se fijan las atribuciones de la autoridad superior de la isla y las de la Junta superior de autoridades que se establece en la misma; por el segundo se ordena la division provincial, dentro del orden civil, estableciéndose seis provincias, que se denominarán, como sus capitales, Pinar del Rio, Habana, Matanzas, Santa Clara, Puerto-Príncipe y Santiago de Cuba, dictándose á la vez algunas disposiciones para la futura division judicial y para la organizacion de los servicios dependientes de los ministerios de Guerra y Marina; por el tercer decreto se determinan reglas para el gobierno y administracion de cada una de las nuevas provincias, y se marcan las circunstancias que han de reunir y atribuciones que han de tener los nuevos gobernadores; finalmente, por el cuarto y último de los decretos, se ordena promulgar y observar en la isla de Cuba, con carácter de provisionales, las leyes orgánicas municipal y provincial de la Península, modificadas segun previene el art. 89 de la Constitución de la monarquía.

Por su mucha extension dejamos de publicarlos hoy, sin perjuicio de hacerlo en números sucesivos.

Fijado en las esquinas de las calles de esta Ciudad, se halla un anuncio de subasta para la construccion del túnel de *La Perruca*, perteneciente al ferro-carril de Leon á Gijon, el cual mide una longitud de 3.004 metros y su presupuesto de contrata es de 3.808.536 pesetas 94 céntimos, cuya subasta tendrá lugar en Madrid el 15 de Setiembre próximo.

Nos complacemos en reconocer la actividad desplegada por el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, la cual seguramente dan por resultado la pronta terminacion de las obras proyectadas hace tanto tiempo; y nos complaceríamos doblemente si á la vez adoptase igual pro-

cedimiento con las de los trozos que pertenecen á Galicia en la medida proporcional que permite la consignacion de lo presupuestado para dichas obras; pues que en otro caso resultará lo de siempre y es que Galicia verá las sayas paralizadas indefinidamente.

## Seccion oficial.

La *Gaceta* del 20 publica las siguientes disposiciones:

«*Marina*.—Reales decretos disponiendo cese en el cargo de oficial primero de la seccion del personal de dicho ministerio el capitán de fragata D. Siro Fernandez y García, y nombrando para dicho cargo al de igual graduacion don José María Navarro y Fernandez.

«*Ultramar*.—Real decreto dictando disposiciones sobre la reorganizacion del gobierno general de la isla de Cuba.

—Otro dividiendo en seis provincias civiles el territorio para el gobierno y administracion de la isla de Cuba.

—Otro disponiendo que el gobierno y administracion de cada una de estas nuevas provincias de la isla de Cuba esté á cargo de un gobernador.

—Otro disponiendo que se promulgue y observe en la isla de Cuba, con el carácter de provisionales, las leyes orgánicas municipal y provincial de la Península, modificadas, segun el art. 89 de la Constitución.

«*Hacienda*.—Real orden declarando no procede admitir la demanda interpuesta por D. Serapio Martinez Ontillera, contra la real orden de 15 de Setiembre anterior, por la cual se confirmó una resolucion de la Direccion general de propiedades, que reservando á aquel interesado su derecho para que pueda ejercitarlo donde corresponda, desestimó una solicitud relativa á indemnizacion de los desembolsos hechos en la recomposicion de un molino titulado *El Caballero*, sobre el rio Odra, término de Villasandino, que perteneció al patronato de la orden militar de Alcántara, y fué vendido por este á censo reservativo.

«*Fomento*.—Real orden disponiendo que los contratistas de obras públicas, sin perjuicio de la responsabilidad total y directa ante la administracion por las obligaciones de sus respectivas contratas, han tenido siempre y tienen la facultad de adoptar libremente en la ejecucion de los trabajos los sistemas y procedimientos que juzguen más convenientes, y entre los cuales figuran los ajustes parciales y destajos.»

## Variedades.

### Á UNA DAMA BIENHABLADA QUE NO HABLA BIEN. (1)

Señor director del DIARIO DE LUGO.

En el número 23 de *El Clamor de Galicia*, hemos leído un artículo con el epígrafe de *Los malhablados*, suscrito por María Riera de los Angeles. Ha de permitirnos V., señor Director, que volviendo por los fueros del sentido comun digamos dos palabras á esa señorita, escritas bajo la dolorosa impresion que nos ha causado la lectura de tan original artículo.

Señora doña María Riera de los Angeles: Los infrascriptos, adoradores del bello sexo, á V. se dirigen, atentos, respetuosos, con la consideracion más distinguida y á que se hace acreedor el hermoso ángel, prototipo de la Divinidad, lanzado á estos mundos por el Hacedor Supremo para eterno embeleso de los feos descendientes de Adam.

A V. nos dirigimos, sumisos, no con el ardiente deseo de hacerle declaraciones amorosas que eso en nosotros fuera punible atrevimiento, á la par que indisculpable indiscrecion, cuando V. no ha vacilado un instante en darle calabazas y en rechazar las amistosas relaciones del

(1) Recibida por el correo de ayer y que por complacer á algunos de nuestros suscritores que nos suplican su insercion, nos apresuramos á publicarla en el número de hoy.

sentido comun, de ese honesto caballero que con doliente afán le ha rondado largo tiempo quizá sin haber conseguido ¡ingrata! penetrar en su... corazon.

Usted ha escrito un artículo *Los malhablados* y nosotros lo hemos leído con sumo placer, porque nos ha deparado la ocasion de saludarla reverentemente.

Usted se ha dirigido al pacientísimo público hablándole de palabras feas y súcias y ocupándose de ternos, juramentos, blasfemias, denuestos, lindezas, barbaridades, interjecciones, obscenidades, disparates, etc. y nosotros nos tomamos la libertad de devolverle toda esa *calceta* de palabras que V. con la imperdonable coquetería propia de su sexo, ha sabido hacer de ese artículo que por lo cruel se parece más bien un artículo del Código penal.

Empieza V. su bello trabajo.... de mano: «No vamos á dar una leccion de gramática.

No, señorita ó señora, que en esto de *clasificaciones* no estamos fuertes.

Que V. nos diese una leccion del *arte de cocinar* bien; pero de gramática.... vamos ¡nunca se lo perdonariamos! Y en estos tiempos en que todos saben gramática.» Segun V., saber deben que malhablados son los que hablan descortosamente.

Vamos á hablar de los que hablan mal (¿cómo? ¿de quién?) es decir.... basta señora, por eso V. nos endilga un artículo escrito en el estilo propio de aquellos de quienes V. se va á ocupar para no perder la afición á las murmuraciones de iglesia á que debe darse, sin duda, con mucha frecuencia; y esto, si V. nos permite que la copiemos «nos parece que es un asunto de actualidad» sin añadir las palabras *ahora* y *siempre* que V. puede guardarse para mejor ocasion.

Asegura V. que si pudiera escribirse un diálogo imitando el de esos malhablados, ellos mismos se avergonzarían.

Si, Doña María, es verdad: nosotros nos sonrojariamos de ver escrito un diálogo de plazuela que V. (y esto es una hipótesis) conocerá de antiguo. ¿No estuvo V. tentada de escribirle? ¿No? Vamos, señora; háganos V. esta confianza al oído.

«Es un vicio general hablar mal.»

Conformes: vicio más censurable y ménos general es escribir peor como V. se ha tomado la libertad de hacerlo, acaso escudada con la amistad que le dispensa *El Clamor*.

«Un hombre rudo de escasa inteligencia que cuando habla parece que apedrea, vomitando denuestos y blasfemias, el que más benévola-mente le juzga, exclama, ¡qué hombre tan repugnante!»

¡Qué párrafo tan bello! ¡qué pintura, que colorido en el cuadro!

Esto nos recuerda, señorita Doña María (y perdone la oportunidad) aquel cuento de un hombre rudo que no en muy buena disposicion vomitaba (y no denuestos y blasfemias) y ante un ser de la raza canina que benévola-mente le lamía, exclamaba:

—¡Maestro, déjeme V. bigote!

Otro tanto, señora, se le ocurrirá á la gramática en vista de estado lamentable en que usted deja el tema de que se ha hecho cargo para su desarrollo.

—¡Déjele, por Dios, figura!

«Si esto decimos del hombre rudo ¿qué diremos del ilustrado que dice todo lo que aquel»

Decimos, diremos, dice. ¿Falta alguno más de la conjugacion?

Y continúa la Sra. Riera con el interrogante abierto, «sin ninguna *circunstancia atenuante* que lo disculpe?»

Va V. á dispensarnos Señorita de los Angeles una pregunta un tanto indiscreta.

¿Va V. pedir que los procesen?

«Y así como cuando se empieza á fumar desde niño luego es imposible renunciar al vicio.»

¿Imposible? Más imposible nos parece hacerle á V. renunciar á escribir desastrosamente.

«Cuando uno desde niño se acostumbra el oído á esas barbaridades, se adquiere hábito de repetir las y no se olvidan nunca.»

Si nosotros, humildes admiradores de V. contásemos con su perdón, le preguntariamos sin ánimo de causar daño en su delicada epidermis, ¿cuántas barbaridades gramaticales encierra el párrafo anterior?

No sin razon escribe V. más abajo: «Es una cosa muy rara.»

Esto es una dolorosa verdad. ¡Verla á V. con la pluma en la mano, cuando abundan tanto los calcetines rotos y descosidos!

Asegura V. con toda formalidad que de un hombre sensato se puede hacer fácilmente un jugador y despues de hecho jugador difícilmente se conseguirá que vuelva á ser lo que era.

Conque ¿conseguirá?

Doña Maria, ¡arránquele V. por los clavos del Señor, esa espina á la gramática!

Dice V. que muchas veces los gobiernos han decidido castigar á los que juran, blasfeman y dicen palabras obscenas «porque les dá la gana.»

No, señorita: no es porque les dé la gana sino porque ven (y esto es otra suposición) que V. no sabe escribir.

«Pero aunque la intención (del Gobierno) ha sido buena el resultado no ha sido ninguno.»

Suplicamos á nuestros lectores paciencia para soportar este lenguaje.

Más adelante, sin descansar en el camino de los desatinos, habla del niño que en casa oye á su padre repugnantes interjecciones que tiene por fuerza de la imitación que repetir los mismos, y dice: «Las primeras impresiones que recibe son las que determinan al carácter del hombre como que nunca las pierde.»

Aquí parodiemos al poeta.

Un disparate más ¡que importa al mundo!

Hasta ahora todo puede pasar si hemos de ser galantes con V., señora; pero lo que merece un severo correctivo es la siguiente pregunta por la indiscreción con que está redactada.

«¿Qué ha de pensar de su marido la mujer que á los dos ó tres días de casada la oye decir entre palabra y palabra una de esas obscenidades?»

La contestación es muy sencilla: Nada, porque en aquellos días como V. comprenderá muy

bien, no se piensa en eso sino en la luna de miel.

«¿No se expone á que le contesten con lo mismo el amo que eche sapos y culebras cuando reprende á sus criados?»

Esto de sapos y culebras es de muy mal gusto, señora doña Maria. Acaso con guisantes y bien condimentados como suponemos lo sabrá usted hacer, pueda pasar.

«No se ha conocido jamás un vicio más inútil y más tonto que ese de hablar mal.»

¡Vicios tontos é inútiles! ¿V. sabe lo que dice, señora?

«Las palabras que el diccionario no autoriza no hacen falta para expresar cosa alguna.»

¡Ay, señorita! ¿se atrevería V. á escuchar una conversación del género de que V. se ocupa, en la que solo se empleasen palabras autorizadas por el diccionario?

Afirma V. que con decir malas palabras se asemeja á la gente soez, que ladra en vez de hablar.

Y ¿V. cómo habla?

«Consideren por último, cuanto pierde de su encanto el habla castellana si se le ameniza con frases de cuadra.»

Tiene V. razón; pero mucho más pierde el arte del bien decir conque V. se dedique á la literatura, porque esta no admite esas frases de cuadra que nosotros creemos conoce V., siquiera sea de oídas.

«Verdaderamente los hombres que son los que generalmente tienen ese vicio (¡si serán elefantes los que no lo tienen generalmente!) gozan un tristísimo privilegio.»

¿De invención, acaso?

«¿Saben Vds. cuándo podríamos decir que estamos en plena civilización y en pleno progreso?»

Si, señora: lo sabemos y vamos á decirselo á V. por si no lo sabe: cuando V. deje de embor-

ronar papel y no haya periódicos que autoricen en sus columnas artículos como *Los Malhablados*. ¿Quiere V. más franqueza?

«No hace mucho que un joven alumno de una escuela católica, dió una prueba altamente expresiva de su fé.»

Ignoramos que tenga que ver la fé con ninguna palabra mal sonante.

Señora, un amistoso consejo para concluir; emplee V. sus ratos de ocio en inculcar en el alma de los niños las máximas de la buena educación: distráigase en los quehaceres domésticos, no hable V. mal de los malhablados y no olvide que hay lugares en donde se acostumbra á desollar al prójimo; cúidese de estudiar, despues de persignarse y hacer la señal de la cruz, algunas lecciones de gramática y así podrá volver á coger la pluma en la mano para dirigirse al público con mejor fortuna que hoy.

Besan sus pies.

Varios aficionados.

## Agencia telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 24 10'15 m.—Recibido á las 10'21 m.

Se ha aplazado por breves días el arreglo de la salida de los correos del Norte. Hoy se leerá el decreto suspendiendo las sesiones.

Dicen que los rusos avanzan hácia Batum.

Imp. del DIARIO, Armañá 2.

## LICOR DEL POLO DE ORIVE

INFALIBLE PRESERVADOR DE TODO PADECIMIENTO ODONTALGICO.

El que sufre de la boca es porque quiere. Usado el LICOR una vez por día, se destierran infaliblemente todas las enfermedades de la dentadura y encías. Millones de casos durante 8 años de éxito feliz en todos sitios, no conseguidos con ningún otro dentrífico, palmariamente lo confirman.

### OBRAS SON AMORES...

Constituye otro de nuestros adagios, el siguiente: «El último que habla, gana.» Pero si esto puede admitirse para pintar la exageración de los parlanchines, no tiene razón filosófica para el buen decir, ni para los anunciantes.

Es un hecho que todo producto en boca de su autor, al darse á conocer, es superior á todos los de su especie: y el público que sabe lo mucho que se abusa de los anuncios, se escama de cuanto se le afirma y espera á los resultados: en resumen, que no basta hablar como un saca-muelas, sino probar lo que se dice. Y cuando los productos llegan á adquirir popularidad por su economía y bondad, no necesitan reclamos de sus autores: basta conocerlos para con avidez aceptarlos. Tal sucede al LICOR DEL POLO DE ORIVE, premiado con honrosas distinciones en cuantas exposiciones se ha presentado.

VALLADOLID 1871.—Mencion honorífica.

MADRID 1873.—Mencion honorífica.

VIENA 1873.—Gran Diploma de Mérito Reconocido.

LEON 1876, grupo 1.º.—Medalla de Bronce.

LUGO 1877.—Medalla de plata.

Vemos con sentimiento lozana juventud con pañuelo al rostro sufriendo con frecuencia incómodos flemones: rabiosos dolores de muelas, y corrosivas y destructoras cáries. Notamos con pena dañadas y súcias dentaduras y con repugnancia percibimos fetidez en el aliento por abandono en la boca. Estos infelices y despreciadores de la higiene no conocen el LICOR DEL POLO, y si lo conocen, no lo usan diariamente como preservativo. Con orgullo podemos decirlo y nos jactamos con fruición de que nadie nos desmentirá.

Sin las firmas Orive é inscripciones de Licor del Polo de Orive, Ascao, 7, Bilbao, en el cristal, y Farmacia de Orive, Bilbao, en las cápsulas, no es legítimo el licor.

LUGO, farmacia de Rodriguez.—FERROL, id. de Galan.—Santiago, id. de Blanco, y en las farmacias más importantes de la provincia.

## LICOR DEL POLO DE ORIVE

Seguro calmante de los dolores de muelas procedentes de cáries.

Desaparecen los más violentos con fuertes enjuagatorios ó Licor puro, según instrucción: luego el que tiene dolores de muelas es porque le dá la gana. Su aceptación y venta universal lo demuestran bien claramente.

## TISIS.

CAFE MOLLEN DEL CANADÁ.

Remedio científico descubierto en los Estados- Unidos.

Infalible contra LA TISIS, LA IMPO-TENCIA Y EL RAQUITISMO.

Cura en pocos días toda clase de toses y es el mejor regularizador del sistema nervioso que se conoce.

Precio 40 rs. paquete.

Depósito en Lugo: Farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortés.

Depósito central: Gonzalez y C.ª Pex, 19 3.º Madrid, á donde se dirigirán los pedidos.

## Inyección Rosa.

La única que sin otra medicación cura radical y prodigiosamente toda clase de flujos que provengan del aparato génito-urinario de ámbos sexos.

## Cerato divino.

Cura en 48 horas las grietas de los pechos que tanto molestan á las Señoras.

PUNTOS DE VENTA: Lugo, farmacia del Sr. Rodriguez; Coruña, Bescanso, Orense, Romásanta; Ferrol, Galad, Vigo, Fernandez Varela; y en todas las principales de provincias. DEPOSITO CENTRAL, Madrid, Meson de Paredes, 8, principal

## Máquinas para coser.

Se componen en la Relojería de Canoura é hijos:

BATITALES, 26.

## Los códigos españoles

Se vende un ejemplar. Darán razón en la Administración de este DIARIO.

## LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 10, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á propósito, son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegante, se conservan de seis á ocho meses, no hay dulces, no hay confite, que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza del estómago. El agua que al que viaja tanto daño suele hacerle, por la variación propia de los puntos que recorre, tomando ántes dos pastillas, puede estar seguro le sentará bien; ningún mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tós, y aun calman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cajitas.

## Juan Dieguez, carpintero,

cuyo taller tenia abierto en la calle de la Alameda núm. 6, anuncia su traslado para la de Recatelo núm. 5, donde ofrece al público la mayor equidad en la construcción de cajas mortuorias de todas clases y tamaños.

## Se arrienda el segundo

piso de la casa núm. 8, de la calle de la Reina, con espaciosas habitaciones. Darán razón en la misma.

¡Abajo la explotación y ridícula farsa extranjera!

¡Paso á la economía y verdad nacional!

## FARMACIA

DE

# RAMON DAVID L. MOSQUERA

REINA, 5.—LUGO—REINA, 5.

# AGUAS MINERALES DEL INICIO.

Recolección de este año.

36 reales docena de botellas.

ESTABLECIMIENTO

DE

# BAÑOS TERMALES DE LUGO.

(Aguas sulfuroso-sódicas yodo-Bromuradas.)

En este acreditado y antiguo Establecimiento se ha dado principio el 15 de Junio al uso de sus aguas minero-medicinales, habiéndose puesto al frente de la Fonda-hospedería el dueño de la muy conocida y concurrida *Fonda Universal* de la Coruña.

El esmerado servicio que se presta á los señores Bañistas sin haber alteración en la tarifa de años anteriores, satisfará muy cumplidamente los deseos de los concurrentes en esta temporada.

## PAPEL DEL ESTADO.

Compra de Cupones atrasados y corrientes.—  
Compra de Láminas del Empréstito.—Venta de Bonos del Tesoro.—Cobro en Madrid de los Cupones de la Deuda.

Sotelo y Moscoso.—Orzán, 79, Coruña.

## LE HOUBLON.

Inmejorable papel para cigarrillos.

Se hace indispensable probarlo para conocerle y comprender, usándole, las grandes ventajas que encierra para los consumidores, reuniendo finura al par que solidez, de no adherirse á los labios ni correrse, evitar el que pueda perjudicar á la salud y ántes por el contrario, está recomendado por la Academia médica de Francia.

Lo económico de su precio le coloca en competencia con el que más barato pueda expendirse.

Los pedidos se dirigirán con sobre á «PAPELERIA DE PUGA,» Real 30 Coruña, en cuyo establecimiento se encuentran también **EMBOQUILLADOS** para cigarrillos de papel, los que instantáneamente se llenan sin necesidad de aparato alguno.

## ZAPATERÍA PONTEVEDRESA

DE

# GABRIEL BARROS CUVERO,

calle Travesía núm. 4, frente á la esquina de la de la Cruz.

Acaba de establecerse nuevamente en esta Capital una zapateria provista de un abundante surtido de calzado de todas clases para señora y caballero, confeccionado con suma elegancia y economía á la vez que solidez y permanencia, pues los materiales que en el se emplean reúnen todas las condiciones que se requieren al objeto indicado.

El calzado que, procedente de esta zapateria se hubiese expandido anteriormente, también se compondrá en este único establecimiento.

YA NO SE COSE Á MANO.



LAS LEGITIMAS MAQUINAS

## “SINGER”

hacen, sin esfuerzo de quien las trabaja, mucha más costura, más igual y perfecta, en mucho menos tiempo.  
SE VENDEN Á PLAZOS,

DESDE 10 REALES SEMANALES.

Así, cuando se paga un plazo de la máquina, esta ha dejado ya al interesado una utilidad muchas veces mayor que la cantidad desembolsada.

MÁS DE 2.000 CASAS ESTABLECIDAS EN EUROPA SOLAMENTE.

Para la venta de estas renombradas máquinas, garantizan con su crédito, siempre creciente, la excelencia cada vez más conocida de este precioso mueble, indispensable en todas las familias, lo mismo que en los talleres de modistas, corseteras, sastres, guarnicioneros, zapateros, fabricantes de camisas, cuellos, puños, corsés, cortes de botinas, guarnecedoras, y para toda persona, en fin, que necesite coser cualquier cosa y en cualquier forma.

Pídanse Catálogos ilustrados, con listas de precios y las condiciones de venta á plazos en el

DEPÓSITO DE LUGO.

9 PLAZA MAYOR, 9.

Ferrol, Magdalena 166.

Coruña, Real 18.

Orense, Paz 30.

Pontevedra, Comercio 14.

Santiago, Rúa del Villar 11.

Vigo, Principe 26.

Oviedo.—Calle del Peso, número 13.

ESPECIALIDAD  
EN INSTRUMENTOS DE  
PESAS  
Y OBJETOS  
PARA EL COMERCIO.

## GUILLERMO MALABOUCHE.

CALLE DE EMBAN, 41.

VALENCIA.

FABRICACION  
POR MÁQUINAS  
DE VAPOR  
VENTAS POR  
MAYOR  
Y  
EXPORTACION.

## BÁSCULAS

portátiles, para almacenes de comercio, fábricas, administraciones, ferro-carriles, minas, etc. Puentes báscula, para pesar wagones y wagones: Puentes báscula, para pesar instantáneamente carros cargados. Balanzas, de todas clases y sistemas. Romanas, pesas y medidas del sistema métrico. Arcas de hierro de llave infalsificable para guardar valores, alhajas, papeles, etc. Prensas, para copiar cartas, etc., etc.

Esta fábrica establecida de 1852 y premiada en varias exposiciones, por la superioridad en los objetos que constituyen su especialidad, ha onseguido colocarse á la altura de las primeras en su ramo del extranjero y única en su clase en España, disponiendo de poderosos elementos para una grande, rápida, económica y perfecta fabricación, contando entre sus numerosos favorecedores las dependencias del Estado, empresas de ferro-carriles, minas y otras particulares.

## LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposición de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2, 9, 10 y 12 reales libra.